

niada en finca «Munibáñez», estación de Chinchilla, Chinchilla (Albacete), y constituida para explotación comunitaria de la tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.280, denominada «Ce Sendra», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Los Ruices», Chinchilla (Albacete), y constituida para explotación comunitaria de la tierra.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.281, denominada «Electrificación Rural Cerradillo», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Urbano Pineda, 27, Coin (Málaga), y constituida para electrificación rural.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.282, denominada «Zikaraya», de responsabilidad limitada, domiciliada en Mayor, sin número, Burgui (Navarra), y constituida para explotación comunitaria de ganado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.283, denominada «Canal de Antonio Ruiz», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Almería, número 4, Adra (Almería), y constituida para explotación y aprovechamiento del pozo y galería para aguas subterráneas, para riego de las tierras de sus asociados.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.284, denominada «San Remo», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en César Cataldo, 2, Benicarló (Castellón), y constituida para adquisición de agua, canalización hasta las fincas rústicas a cada socio, para mejorar los cultivos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.285, denominada «Tabacos Miramontes», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Caballito de Miramontes» (Pueblonuevo de Miramontes), Talayuela (Cáceres), y constituida para cultivo y secado en común de tabaco «Virginia».

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.286, denominada «Productores del Duero», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera Villabáñez, kilómetro 1, Tudela de Duero (Valladolid), y constituida para comercialización y gestión agraria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.287, denominada «Champiñones Buleo», de responsabilidad limitada, domiciliada en urbanización «Dr. Malabía», 6, Minglanilla (Cuenca), y constituida para producción y comercialización de champiñón y otros productos agrarios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.288, denominada «Cami Fachardet», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hermanos Quintero, 28, Torrente (Valencia), y constituida para explotación de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.289, denominada «Agroroquetas», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en San Francisco, 4, Roquetas de Mar (Almería), y constituida para comercialización al por mayor de productos hortofrutícolas.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.290, denominada «Apícola Bormense», de responsabilidad limitada, domiciliada en Laurencia, 1, Bornos (Cádiz), y constituida para desarrollar la actividad de la apicultura con el fin de garantizar un futuro económico y social de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.291, denominada «Cunicola El Cerro», de responsabilidad limitada, domiciliada en Hermanos Fernández Galiano, 5, B, 2.º derecha, Guadalajara, y constituida para producción de conejos, tanto para carne, piel y pelo, como animales de selección y la comercialización de los productos y subproductos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.292, denominada «La Murta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Partida Murteral, sin número, Algimia de Alfara (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de tierras.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.293, denominada «Les Forques», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza del País Valencià, 8, Real de Montroy (Valencia), y constituida para explotación comunitaria de ganado vacuno.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.294, denominada «Casa Pere», de responsabilidad limitada, domiciliada en Primo de Rivera, 19, Alboraya (Valencia), y constituida para cultivo y explotación en común de tierra y comercialización de sus productos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.295, denominada «Loretos», de responsabilidad ilimitada, domiciliada en Francisco Pizarro, 2, Nogales (Badajoz), y constituida para explotación agrícola y ganadera, así como su industrialización y comercialización mediante construcción de una fábrica de embutidos.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.296, denominada «Manzaflo», de responsabilidad limitada, domiciliada en Susana, 39, Los Silos (Santa Cruz de Tenerife), y constituida para ejecutar, en las fincas de su propiedad y beneficiadas, cuantas mejoras estime convenientes para su adecuada explotación agraria.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.297, denominada «Aguas Residuales Manacor», de responsabilidad limitada, domiciliada en plaza Ramón Llull, 21-A, Manacor-Mallorca (Balears), y constituida para riego en común de las parcelas explotadas individualmente; la elaboración, manipulación y comercialización de los productos obtenidos en las fincas de los socios.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.298, denominada «Los Cerricos de Anguijes», de responsabilidad limitada, domiciliada en calle Nueva, 6, Pedania Los Anguijes (Albacete), y constituida para captación, distribución y administración de agua para regadío.

La Sociedad Agraria de Transformación número 6.299, denominada «Fuensanta», de responsabilidad limitada, domiciliada en Pago de Fuensanta, sin número, Peñafiel (Valladolid), y constituida para producción, comercialización, con o sin transformación primaria, de productos agrícolas y pecuarios.

Madrid, 13 de enero de 1986.—El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## 6418

*RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «Same», modelo AP 36, tipo Bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Same Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Same», modelo AP 36, tipo Bastidor, válida para los tractores cuya marca, modelo y versión son las siguientes:

Marca: «Same». Modelo: Explorer 65 CL. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 75 C. Versión: Cadenas.  
 Marca: «Same». Modelo: Explorer 65 C. Versión: Cadenas.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP8/8510.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma ISO 3471 método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados, que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado al respecto en la Orden mencionada.

Madrid, 21 de enero de 1986.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## 6419

*RESOLUCION de 27 de enero de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo 9449, tipo Bastidor, válida para los tractores que se citan.*

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo 9449, tipo Bastidor, válida para los tractores cuya marca, modelo y versión son las siguientes:

Marca	Modelo	Versión
«Fiat»	«1080 EDT»	4RM
«Fiat»	«110-80»	4RM
«Fiat»	«110-80»	2RM
«Fiat»	«90-80 DT»	4RM
«Fiat»	«100-80»	2RM
«Fiat»	«90-80 DT»	4RM
«Fiat»	«90-80»	2RM

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/8520.a(7).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados, que